

Puntos

- 5.—Diplomas de especialidades o perfeccionamiento.
 - Por Diplomas de especialidades en Medicina, con duración de dos cursos académicos, que reconozca la legislación vigente, expedidos por los Ministerios de Educación o Universidades, según calificación de 0,50 a 1,00
 - Por Diplomas de especialidades de Medicina, con duración de un curso académico, que reconozca la legislación vigente, expedidos por los Ministerios de Educación o Universidades, según calificación de 0,25 a 0,50
 - Por otros diplomas de la especialidad de Medicina, obtenidos en cursillos de perfeccionamiento profesional, realizados por Organismos Públicos, hasta un máximo de 0,30

II. Oposición a concurso oposición.

Por haber superado las pruebas selectivas en oposiciones o concurso-oposiciones —figurando en las propuestas complementarias de los Tribunales Calificadores, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para ingreso en la función pública—, en convocatorias de provisión de plazas de Médico del Servicio de Medicina General de los Centros Asistenciales Provinciales cada una 1,00

III. Trabajos y publicaciones relacionados con la titulación:

- Tratados y Monografías, hasta 2,00
- Ponencias a Congresos Nacionales o Internacionales, hasta 1,00
- Comunicaciones a Id. Id., hasta 0,50
- Artículos originales, publicados en revistas profesionales, hasta 0,30

IV. Servicios prestados a la Administración Pública:

- Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a la de la convocatoria, en Administración Local, por cada año de servicio, 0,20, hasta 2,00
- Idem. idem. en las demás Administraciones Públicas, por cada año de servicio, 0,10, hasta 1,00

V. Otros méritos.

- Por becas, premios, certificaciones de asistencia a cursillos o seminarios, actividades científicas y otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta 2,00

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

1417

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.623-7 expedido por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniéndole que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 8 de mayo de 1982.

El Secretario General,

Alberto Escudero Molins

1479

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1419

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 152/82 interpuesto por Laboratorios Orive, S.A. representado por la Procurador cona Maria Concepcion Alvarez Omaña, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Lardero, de fecha 12 de marzo de 1982, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Comisión, fecha 15 de enero de dicho año, sobre denegación de permiso para efectuar enganche a la red general de aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1982.

El Secretario,

1481

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1421

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 146/82 interpuesto por don Luis Gañán Anca, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, fecha 22 de febrero de 1982, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente, contra otra resolución de la Dirección General de Servicios, de dicho Ministerio, sobre compatibilización de empleo como funcionario, con la actividad de Profesor de Educación Física.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1982.

El Secretario,

1483

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1415

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 29 de abril de 1982 el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.250.000 pesetas.

Finalidad: Abastecimiento de agua y saneamiento de solar propiedad de este Ayuntamiento en proximidades al frontón, y otros.